



1\* No obstante dicho plazo podrá extenderse hasta treinta (30) días casos más complejos

2 \* **Reconsideración:** Se interpondrá dentro de los quince (15) días de notificada la resolución, la cual se resolverá dentro de los 20 días siguientes de su admisión.

**Apelación:** El Tribunal de Solución de Controversias de OSITRAN atenderá los recursos de apelación que se presenten.